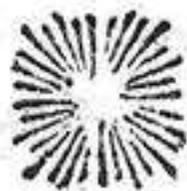


EL AMIGO  
DE LA  
RELIGION  
PERIÓDICO

*Que sale por semanas cinco veces al mes, cuya subscripcion ( á 24. reales por trimestre ) está abierta en Barcelona en la librería de José Sellent plaza del Angel n.º. 5.º. y en Gerona en la de Oliva, en Tortosa en la de Mariano Oliveres, en Tarragona en la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de Felipe Tolosa, y en Manresa en la de Martin Trullás.*

N.º



7.

---

*Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.*

*Véndese en la Librería de José Sellent  
plaza del Angel.*

EL AMIGO

DE LA

RELLIGION

PERIODICO

Que sale por semana cinco veces al mes, cada

semana por el precio de un real por trimestre

en adelante en adelante en la libreria de

San Martin plaza del Angel n.º 10 y en

Genova en la de Oller, en Tortosa en la

de Mariano Ochoa, en Tarragona en

la de Miguel Puig, en Vich en la de

Francisco Tolosa, y en Montesa en la de

Mariano Ferrer.



Barcelona: En la imprenta de la Viuda de

Vidal en la calle de San Gil n.º 10  
plaza del Angel

# PERIÓDICO TITULADO

## EL AMIGO DE LA RELIGION

---

*Se concluye la reverente advertencia  
á S. M.*

**P**ero veamos, ya que así lo quieren los grandes sabios, los sabios que se llaman *ilustrados*, veamos esas luces vivas esparcidas por Alemania, Francia é Inglaterra, á donde las han ido á buscar algunos de los nuestros: analicemoslas, registremoslas con la *razon*, que es el único juez, segun ellos, de la verdad ó falsedad de nuestras ideas, de la verdad ó falacia de nuestros juicios y nuestros discursos. Porque de nada sirve decir en general y en un tono dogmático: *esas son antiguallas, vivimos en el siglo de las luces, la ilustracion del dia se rie de ese fanatismo, de esas supersticiones*. Muchas personas hay entre los *ilustrados*, si acaso no

son todos, que no dan otra respuesta á los mas convincentes argumentos: ni discurren, ni hablan, ni entienden otra cosa, que proferir con énfasis: *las luces del siglo se oponen á eso.* ¿Y qué luces son esas? Ellos por la mayor parte no conocen otras, que las tinieblas de la irreligion, y la incredulidad, en las cuales están sumergidos mofándose de los que no son como ellos, del mismo modo que se burlan los locos de los sanos.

Vamos enhorabuena á la *razon*: oigamos la de esos filósofos de primer orden, de esos famosos sabios, que se congregaron en número de mas de mil en la Asamblea Nacional de Francia. Veamos lo que nos dicen en este particular estos grandes oráculos. Dos fuéron las *razones* que propusieron para despojar á la Iglesia de sus bienes. Primera: *el Clero es un cuerpo moral incapaz por tanto de propiedad verdadera.* Niego, que los cuerpos morales no puedan tener propiedad verdadera. Con la misma facilidad que ellos lo afirman, yo lo niego, miéntras no me lo prueben. Para todo quieren pruebas aun para los misterios de la fé; y nos habremos de sujetar nosotros á su dicho en estas materias por sola su palabra?

¿ Quién pronunció sino ellos el solemnísimo disparate de que son incapaces de propiedad los cuerpos morales? ¿ Pues qué la nación misma es otra cosa que un cuerpo moral? ¿ Las asociaciones de comercio y otras semejantes son mas que cuerpos morales? ¿ Luego la nación ni estas asociaciones serán capaces de propiedad verdadera? Pero la nación consta de individuos físicos, y los comerciantes asociados lo son tambien, y gozan de este sagrado é inviolable derecho. Muy bien. Y los eclesiásticos ¿ no son individuos físicos capaces como otro cualquiera del mismo derecho? Y su asociacion ¿ no ha sido reconocida desde la mas remota antigüedad por todos los hombres de *razon* por capaz y muy capaz de poseer lo que se le diera? Y si no pregunto: ¿ á quién sino á la Iglesia y á los eclesiásticos lo dieron nuestros mayores? Y si aquellos no lo pudieron recibir por ser incapaces, tampoco estos pudieron darlo por la misma razon: y así quedarian dueños de lo que donaban y entregaban á la *incapaz* Iglesia; y como tales dueños ellos ó sus hijos y sucesores y no el Rey ni los Diputados pueden disponer de tales bienes.

Continuemos. No á la Iglesia se dieron sino á la Nacion, por quanto ( y vé aquí la segunda razon ) el Clero recibió sus bienes para el servicio de la Nacion : luego esta es el Señor verdadero de ellos. Preguntemos á los donantes ( pues algunos aun vivirán y responderán lo mismo que hubieran respondido sus padres y abuelos ) si dieron sus alhajas, sus rentas, sus riquezas á la Nacion, ó para pagar las deudas de la Nacion, ó para los sueldos de los ministros, oficinistas, militares y otros individuos de la Nacion. O si las dieron para el mayor servicio de Dios y de sus Santos, para la manutencion de los Ministros del Culto Religioso, por el reposo de sus almas, y perdon de sus culpas, y por los demas fines santísimos que tiene la Iglesia, recibiendo estas dádivas y las almas piadosas de los fundadores donándola. Algunos las dieron para el servicio particular de sus familias y de sus palacios, y seguramente no se hubieran desprendido de ellas, si supieran no conseguir los fines que se proponian en sus donaciones.

Es evidente, pues, que los fundadores no pensaron ni soñaron en dejarlas á la nacion. ¿ Pues quién se las ha dado ? ¿ Los fi-

filósofos? Pero los filósofos no dán á la Iglesia para la nacion, ni á la nacion para la Iglesia: quieren que los bienes de esta se apropien á aquella para robarlos ellos, y despojar á ambas. = ¿ Los racionadores y declamadores? Pero estas cosas no se adquieren con racionios sino con la voluntad del donante: no con declamaciones sino con leyes justas. = ¿ Y donde está la ley, que tal diga? Si la hubiera seria injustísima, seria un atentado contra el derecho de propiedad.

La nacion jamas se creyó dueña de los bienes de la Iglesia. En sus necesidades pedia al clero lo que necesitaba, suplicaba al Papa que permitiese pagar á los eclesiásticos algunos subsidios: y nadie pide á otro que le conceda lo que es suyo. Si fueran de la nacion, se debia decir, que la nacion se donaba á sí misma, que se pedia á sí misma, que estaba obligada á pagar las deudas de la Iglesia, ¡ Cuántos absurdos, cuantas extravagancias se siguen de un solo delirio! Almas santas de nuestros abuelos: ¿ qué diriais al oir á vuestros nietos llamar *razon* á la sórdida y sacrilega avaricia, y *luces* á las tinieblas del filosofismo?

Sofismas y no razones son las que se nos

proponen como principios. Recibió el clero, sus bienes, se nos dice, para el servicio de la nación: luego esta es el dueño. — Sí: concedámosles que los recibió para el servicio de la nación; ¿mas de que servicio hablan? ¿Del servicio profano y civil, ó del servicio divino y eclesiástico? Y siendo indubitable que para este segundo se donaron, dejen pues á la Iglesia lo que para la Iglesia se dió, y no usen de sofismas y engaños en unas materias tan serias y sagradas. El clero funda su derecho en leyes espresas, civiles, y canónicas, en títulos positivos y ciertos, en contratos formales, y la mayor parte onerosos, en una posesion antiquisima. Es una injusticia quitársela.

Otras reflexiones no ménos insensatas he visto en algunos necios admiradores de la dicha asamblea. „ Los decretos, dicen, de „ la asamblea constituyente sancionados por „ el Rey, debian tener ciertamente la mis- „ ma fuerza de ley que la voluntad de los „ Soberanos del siglo XVI y siguientes: „ luego si estos pudieron dar sus bienes á la Iglesia, aquellos pudieron quitárselos. — Va- ya otro entimema semejante: la misma au- toridad, el mismo poder tenia mi padre en

los bienes de mi casa, que yo que soy su heredero: luego si aquel dió una alhaja ó una heredad á un amigo ó pariente, podré yo quitársela.

Segundo raciocinio: „El hombre no tiene poder para imprimir la eternidad á sus resoluciones:” luego los fundadores destinando su hacienda á los eclesiásticos no pudieron dársela para siempre, y podrá el gobierno emplearla en otra cosa. — Luego los fundadores de mayorazgos, añado yo, luego los donantes dando su hacienda á sus sucesores ó á sus amigos, no se las pudieron dar para siempre, „porque el hombre no tiene poder para imprimir la eternidad á sus resoluciones”, y podrá el gobierno destinarlas á lo que quiera: y vé aquí echado por tierra el sagrado derecho.

Tercer raciocinio muy original de Mr. Barante, y muy aplaudido por el partido: „las órdenes religiosas han cesado de existir; ¿pues como sus bienes han de pertenecer á los que ya no existen? — Muy bien dicho. Yo veo á un grande ó á un rico propietario, y discurro de esta suerte: los bienes de los muertos no les pertenecen, pues matemos á estos, y si es necesario á

todos sus descendientes, y apropiémonos sus posesiones. De la misma suerte discurren los que aprueban este principio. Si los bienes son de las corporaciones, destruyamos las corporaciones, y sus bienes quedarán por nosotros. — No hay que fruncir los labios, vomitar blasfemias, ni hacer contorsiones con el cuerpo: no hay que desfogar la pasión arrojando al suelo este escrito, pisándolo con furor y rabia, y echándolo después á las llamas. *Razon*, *razon* es lo que se pide á los filósofos: *religion* y mas *religion* á los ciudadanos españoles, pues que sin ella no son ciudadanos, ni gozan sus fueros.

Y vosotros representantes de una nación católica, cuyos principios de *fé* deben de ser los mismos que los de la Iglesia, bien sabeis que fué condenada como herética en los concilios de Constanza, Basilea, y Trento la proposición del herege Wiclef, que la Iglesia no puede poseer bienes temporales. Es indubitable por tanto entre católicos, que es capaz de poseerlos: y si lo es, eslo tambien del derecho de propiedad consagrado por nuestra Constitución Española. Un hijo amante de su madre no se mete en

la cuestion de si tiene ó no autoridad para desposeerla de sus bienes: conserva y defiende los que posee, y si fuere necesario los aumenta. No permita Dios, decia Carlos V., que yo le quite lo que no le dí.

La Iglesia no se mete tampoco en la incompetencia de la potestad civil sobre bienes temporales. Solo dice, que los consagrados al servicio divino y á las demas necesidades del culto, y sus ministros son de Dios, que es un atentado quitárselos: que los usurpadores son y deben llamarse sacrilegos, é incurren en las excomuniones impuestas por los cánones: que la disposicion y conocimiento de las cosas eclesiásticas á ella sola toca, y que la administracion y enagenacion de sus bienes, le pertenece esclusivamente por ser tan suyos y mas ( si cabe mas ) que lo son de los seculares los que estos poseen: y que así como sin embargo de la competencia indudable que tiene sobre ellos la potestad temporal, no pueda donarlos, enagenarlos, y disponer de nada sin licencia de su dueño, á no faltar al sagrado derecho de la propiedad individual, tampoco puede enagenar los de la Iglesia sin romper los vínculos sociales.

Los privilegios é inmunidades que ha gozado hasta ahora la Iglesia de España, concedidos unos por Jesucristo, y otros por la piedad de nuestros mayores, aprobados y confirmados todos por los reyes y por la nacion junta en Córtes, los aprobarán sin duda los actuales diputados, pues no deben tenerse por ménos piadosos ni ménos afectos á su madre la Iglesia que sus predecesores. En nuestra Coustitucion política se dice: „que los eclesiásticos continuarán gozando „del fuero de su estado en los términos que „prescriben las leyes, ó que en adelante „prescribieren.” ¿ Y por qué no tambien de las inmunidades y demas privilegios? Si la nacion los confirmó hasta aquí con sus leyes civiles, no hizo mas que mostrarse agradecida á los innumerables beneficios recibidos de su Santa Madre la Iglesia. A ella debe el ser reengendrados en la gracia de Jesucristo: á ella debe el ser hijos de Dios y herederos de su gloria: á ella debe la gran *regalía* de eleccion de Obispos con otras muchísimas que están á la vista: á ella debe en fin la cesion de la mayor parte de sus rentas como que siempre ha mirado á sus hijos con cariño y maternal afecto.

Convenidos de esta suerte el Sacerdocio y el Imperio florecerá la España, y volverá al antiguo lustre, que la colocó en el primer grado de gloria entre todas las naciones cultas de Europa. La Iglesia Española producirá los ópimos frutos que ha producido en otros tiempos; porque cuando las dos potestades se prestan un auxilio mútuo, se aumentan tambien la fuerza de una y otra segun lo dice Pedro de Blois (1); pero así como con la concordia se engrandecen y fortifican las cosas pequeñas, así la discordia destruye las grandes. Escrito está, *que todo Reino dividido en sí mismo será desolado: y los pueblos se arruinarán sin remedio.*

No faltarán aduladores, que digan lo contrario; pero estos ni aman á la nacion, ni respetan á su Rey, ni miran por el honor del Congreso. El interés propio es su regla: al deseo de enriquecerse con las propiedades del Clero su principal objeto. De aquí proviene sin duda la indecencia y libertinage de tantos folletos que no respiran otra cosa, que exortar á la que ellos llaman reforma,

(1) *Petr. Bies. Epist. 73, edit. Par. 1519.*

y no es sino destruccion del Clero y del Estado ; porque suponen , aunque mal , que con esto dan gusto al Gobierno : y de aquí tambien el silencio de los que no se atreven á hablar de temor de ofenderle. Muy bien decia Séneca (1) , „ que lo *único* que falta á „ los que todo lo pueden es que haya quien „ les diga la verdad , pues todos tienen por „ oficio adularles.” Y por el mismo principio avisaba á los Príncipes nuestro gran político Saavedra „ que para hacer lo que *deben* , es preciso dejar de hacer mucho de „ lo que les dicen que *pueden*” (2).

Bien sé que no han de agradar á muchos estas mis reflexiones ; pero hago poco caso de sus censuras , porque no debemos admirarnos , diré con Salviano (3) „ que no „ gusten las palabras que tratan de Dios y „ de su Iglesia á unos hombres á quienes „ acaso el mismo Dios disgusta.” Aunque parece que en este discurso defiendiendo solamente la causa de la Iglesia , es cierto que defiendiendo al mismo tiempo la causa del Rei-

(1) *Epist.* 21. (2) *Saav. Corona Got. Vida de D. Enrique 1.º de Castilla.*

(3) *Salvian. lib. 4. in princ.*

no y la salvacion eterna de sus habitantes :  
*cum enim Ecclesiæ causam , tum Regni ves-*  
*tri agimus et salutis* , que decia San Leon el  
 grande al Emperador Teodosio II (1).

Españoles , aqui teneis espuesta en po-  
 cas palabras la doctrina de la Iglesia en ór-  
 den á la renta y materias eclesiásticas. Co-  
 mo Católicos no dudo ,, defendereis sus le-  
 ,, yes , y dareis vuestra vida por el testa-  
 ,, mento de vuestros padres. *Æmulatores es-*  
*tote legis , et date animas vestras pro tes-*  
*tamento patrum vestrorum*. De esta ma-  
 ,, nera adquirireis una gloria grande y un  
 ,, inmortal renombre... Aunque veais que se  
 ,, eleva la soberbia de algunos , y se exalta  
 ,, la ira de su indignacion... no temais á es-  
 ,, tos miserables , no hagais caso de los la-  
 ,, dridos de los pecadores , cuya gloria es  
 ,, estiercol y un monton de gusanos : hoy se  
 ,, levantan y mañana ya no existen , porque  
 ,, se redujeron al polvo de que son formados,  
 ,, y perecieron sus luces y grandes pensa-  
 ,, mientos." Así hablaba y esforzaba Mata-  
 tías al tiempo de morir á sus hijos (2). Es-

(1) S. Leo , Ep. 41.

(2) *Nunc. confortata est superbia , et cas-*

criban pues estos temerarios lo que quieran: animense unos á otros, pidan reformas, destrucciones, mudanzas, novedades en todo... Vanos esfuerzos... delitos perdidos.. En medio de sus gritos y descompasados clamores oigo yo una voz fuerte y penetrante, que atraviesa por todos los siglos; y me dice: *las puertas del infierno no prevalecerán contra mi Iglesia.*

### *El Amante de la Religion.*

Si la Religion sacrosanta de Jesucristo, la naturaleza y la esperiencia de tantos siglos no hablasen tan energicamente, jamas hubiera hablado, mis labios se hubieran se-

*stigatio, et tempus eversionis, et ira indignationis.... Nunc ergo, ó filii, æmulatores estote legis, et date animas vestras pro testamento patrum vestrorum :::: & accipietis gloriam magnam, et nomen æternum... et á verbis viri peccatoris ne timueritis: quia gloria ejus sterco et vermis est: hodie extollitur et cras non invenietur: quia conversus est in terram suam, et cogitatio ejus perit. Machab. lib. I. cap. 2.*

llado, y mi lengua hubiera enmudecido. Pero, españoles, el tiempo me parece insta, y los momentos me impelen á manifestar con denuedo y energía las voces de la verdad y de la justicia. Continuar en tanto silencio arguye miedo, el miedo causa temor, y este temor es ya un delito; porque ¿quien no ve la precision de exclamar con el Profeta? ¡Ay de mí porque callé! A la religion adorable de nuestros padres y mayores se insulta; á la naturaleza se ataca en sus principios establecidos por el Supremo Criador y Señor de todos los seres; la esperiencia, norte y guia que debe dirigirnos en nuestras acciones, no sirve de norma, como debia, á algunos espíritus de nuestra nacion, indignos del nombre de españoles y cristianos con que se honran: ¿y callaremos mas tiempo?

Leed esa multitud de papeles, que dicen salen para nuestra ilustracion y la del gobierno, y en muchos de ellos hallareis vuestro desengaño y la ignominia de todos los españoles sensatos. Yo creo y vivo persuadido que cualquiera que los lea podrá decir con tanta razon como David dijo de los impíos de su tiempo, de que no hay

**Dios para ellos.** Su language está corrompido, todos se han hecho abominables por sus estudios, y apénas se encuentra uno que obre el bien. Todos se han separado del camino de la justicia y de la verdad, no son buenos para nada, y uno solo entre todos no hay que pueda dar otras cosas que frutos de iniquidad: sus bocas abiertas, como otros tantos sepulcros, pronto nos hacen percibir bien la corrupcion de sus corazones, y sus lenguas bajo de la dulzura de sus palabras están totalmente entregadas á la mentira, y ocultan el veneno mas activo: sus discursos no son mas que blasfemias y amargas espresiones, y están prontos para derramar la sangre del inocente: por todas partes llevan el disgusto y la turbacion, porque no conocen los caminos de la paz, ni el temor de Dios está delante de sus ojos: á nadie perdonan; todos sufren los mayores insultos; los sabios de la nacion apenas hablan algunos; los pastores callan; los sangrientos lobos hacen sus irrupciones al rebaño; las ovejas rompen el redil; la tormenta amenaza; los rayos desoladores caen sobre la piedra angular; el edificio y casa del Señor se socaba, ¿y aun no se quiere hablar ni escribir?

Sabios de la nacion, ¿ para cuándo guardais ese precioso tesoro de vuestra sabiduría? ¿ Para cuándo reservais la elocuencia de vuestros discursos? ¿ Quereis primero ser devorados y tragados por el monstruo como otro Jonas, para anunciar á la corrompida Ninive su destruccion ó desolacion? Conciudadanos, ¿ temeis? ¿ os acobardan sus sátiras, sus sarcasmos, sus amenazas, sus odios, sus venganzas? Léjos de corazones católicos timideces y miedos; rómpase ya con magestad y denuedo vuestro silencio; esgrímense las espadas de vuestras plumas, y dese ya principio á la santa lucha, que mas vale morir con honor en la pelea, que no ver los males de nuestros conciudadanos y santos. Los periodistas de que hablo son intrepidos, arrogantes, soberbios, insolentes y duros de cerviz; pero no los temais, que aunque su odio y mala voluntad intente la muerte de vuestros cuerpos, vuestras almas como inmortales no las pueden matar. Por otra parte nuestra sabia y erudita Constitucion es vuestro mayor apoyo; la libertad de la imprenta con el decreto que la afianza son vuestros garantes. La primera dice: ' que nuestra religion es y

será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única y exclusiva de cualquiera secta, y el egercicio de ella; y el gobierno la protege por leyes sabias y justas." La segunda: "todo ciudadano español puede pensar, decir, escribir é imprimir libremente todas sus ideas y pensamientos en utilidad del público y gobierno con tal que se abstenga de personalidades" ¿Quereis mayores poderes? ¿No os bastan estos? ¿Qué os detiene? ¿No los hallais suficientes? Pues la misma religion os autoriza y y aun invita; y segun ella no debeis temer ni la hambre, ni la sed, ni la persecucion, ni el cuchillo, ni aun la misma muerte debe impedirlos, ni infundiros temor para hablar, argüir, corregir é impugnar los discursos insertos en esa multitud de periódicos, los cuales directamente se oponen á la religion jurada y establecida en el sabio volumen que nuestro gobierno ha tenido á bien establecer para felicidad y gloria de la amada patria. Si pues vais conformes á lo que os prescriben las leyes divinas y humanas, ¿en qué os deteneis?

Si el Rey y todas las demas autoridades constituídas reconocen la religion católica,

apostólica , romana , por única y exclusiva ; si esto hemos jurado todos , ¿ quién justamente podrá impedirnos reclamar contra los periodistas que abiertamente frangen y quebrantan nuestra Constitucion en esta parte, queriendo denigrar la Esposa del Cordero con los dicterios de preocupada , supersticiosa , fanática , y cátedra del error ? ¿ Cómo no habeis de clamar á grandes voces contra estos ignorantes que desconocen toda autoridad divina y humana ; que afean las instituciones legítimamente establecidas ; que con falsas suposiciones calumnien á los ministros del santuario ; que sin mision ni autoridad tractan de reformas y destrucciones de aquellos cuerpos y corporaciones , que la religion y el gobierno tienen reconocidos ? ¿ No tenemos un gobierno sabio y un Rey prudente , que tomarán las medidas mas convenientes á las circunstancias , y mas conformes á la religion admitida ? ¿ Juzgan acaso por ese medio ganarse la voluntad de este , darle con tales impiedades alguna ilustracion , ó quieren hacerle cómplice de la corrupcion de sus corazones ? ¡ Insensatos ! Ni el gobierno tan sabio como prudente quiere vuestras tinieblas , ni la nacion puede ménos que

indignarse al leerlas. Saben muy bien el carácter de los españoles, conocen muy bien su piedad y sufrimiento, no ignoran los amantes que son de su religion y de su Rey, y que estos dos objetos fuéron los ídolos por quienes derrrmaron su sangre en la santa lucha que emprendieron contra el tirano, no dejando las armas de las manos hasta volver sus inmunidades á la una, y al otro su trono.

Por este solo artículo de nuestra Constitucion debian los periodistas abstenerse de sembrar doctrinas contrarias á nuestra creencia, de personalidades que diametralmente se oponen á la caridad que ella nos enseña, y de esa multitud de sátiras que tanto irritan el espíritu de nuestra nacion y clases que la componen. Si las naciones, segun el carácter de cada una de ellas, han hecho variaciones en su legislacion, y han sufrido mutaciones mayores ó menores, segun los motivos que á ello les ha impelido; si los imperios y reinos, al paso que se han hecho mas dilatados y espaciosos, necesitaron algunas reformas para asegurar el estado, y no esponerlo á vaivenes y mudanzas continuas, no ha sido esto obra de simples par-

ticulares y mentecatos periodistas. Si las prácticas religiosas padecen sus decadencias, la iglesia por medio de sus respectivos pastores, ó del concilio general ó nacional, pondrá el remedio castigando, corrigiendo ó tomando otros medios que juzguen mas oportunos y convenientes. ¡ Pero los periodistas!!! ¿ Quién los autoriza? Quién los exime de observar las leyes y demas decretos, evitando todo espíritu sangriento, toda personalidad injuriosa á las clases y corporaciones? ¿ Quién los ha exceptuado de la ley natural, intimamente unida á nuestro corazon, que dice: lo que para tí no quieras, no quieras para tu prógimo? Si no se clama contra este abuso; si el gobierno no toma la mano en ello; si no se les reprime; si no se les cortan los vuelos á su orgullo; si corre impune su desenfreno, pronto harán la opinion suya, y apoderados del espíritu de la nacion mandarán á su arbitrio, y dirigirán á la multitud como quieran, y contra quienes quieran. Y viendo y conociendo estos abusos é inconvenientes, ¿ nos hemos de mostrar aun pasivos y neutrales? ¿ Todavía callar y mas callar, trabajando ellos tanto para destruir la opinion?

No, piadosos y sabios de la nacion, no mas silencio, no mas temor, no mas indiferencia, no mas apatía, que es esta ya criminal, es delincuente, y con ella nos hacemos reos de divina lesa Magestad, cómplices de los crímenes que nos atribuyen y sobre todo culpables ante el Juez que vive y vivirá eternamente para juzgarnos del mal uso que hemos hecho del talento que nos confió, no para sepultarlo en la tierra, sino para emplearlo en bien de todos y gloria suya. Vigilancia y energía, hombres literatos, contra esas fuentes cenagosas, contra esas cisternas corrompidas, contra esas nubes y fuegos fátuos, contra esos árboles de otoño, y contra todo viento nocivo. El honor de la Esposa de Jesucristo y sus ministros lo exige, su reputacion lo reclama, sus insultos lo pide de justicia. ¿ Lo dudais? ¿ No lo creeis? ¿ Quereis examinarlo? Pues leed el *Argos*, el *Duende de los cafes*, el *Pobrecillo holgazan y su compadre*, el *Conservador*, el *Amante de la Constitucion*, la *Colmena*, el *Lince de Granada*, la *Impugnacion del Despreocupado*, por uno que se titula amante verdadero de la patria, la *Teoría del ciudadano Clararrosa*, la *Concordia*, impresa

en Algeciras, la *Cotorra*, el *Constitucional*, en fin ver y examinar la *Ley* y el *Universal* que se jactan de moderados é imparciales, y hallareis vuestro desengaño. Las puertas de los abismos se han abierto para vomitarnos á esa multitud que solo arrojan de sí las malas doctrinas de Materialistas, Naturalistas, Jansenistas, Frac-masones ó Masones, Luteranos, Calvinistas, &c. &c. para perseguir, calumniar, y si les fuera posible, extinguir y acabar con la Iglesia. El dragon se ha soltado, los dias de grande peligro, anunciados por S. Pablo para los últimos dias, parece instan el carácter de los mas de nuestros periodistas es el mismo de aquellos hombres, amantes de sí mismos, que dijo este sabio Apóstol se suscitarian en los últimos tiempos, sus hechos y escritos lo prueban y confirman; y con todo; callar y mas callar! Se leen en ellos mil personalidades, se piden venganzas, se excitan odios, se calumnian los hombres, dignidades, corporaciones, institutos, y todo padece, y á pesar de todo; silencio y mas silencio! Se trata al Tribunal de la fé de sanguinario, cruel, bárbaro é inhumano, de jansenista y

pistoyano (1): á los Sacerdotes enemigos de la religion á los prelados regulares los mayores enemigos de Dios: á los frailes profanadores del texto sagrado: á los canónigos distraídos: á los eclesiásticos malos (2): á la iglesia española, ó sea el clero secular y regular, de *filosófica* (3), que es lo mismo que decir la herege, francmasona, y todo cuanto encierra en nuestros dias esa palabra: se niega la pureza á la Madre de Dios: se dice que nuestra alma no es inmortal: se satirizan la veneracion de los santos, y las ceremonias y ritos de nuestras iglesias: á la revelacion se llama oscuridad, tinieblas, error: se dice ::: seria no acabar si hubiera de manifestar todo lo que dicen y escriben nuestros periodistas. Ellos se han empeñado en regenerarnos, no solo en cuanto á lo político y civil, sino hasta en las ideas y pensamientos que la religion de Je-

(1) *Carta inserta en el Universal N. 24 ó 25.*

(2) *El Amante de la Constitucion.*

(3) *El Universal, carta inserta en el N. 32 ó 33, correspondencia de un frances residente en Madrid con otro de París.*

Jesucristo nos ha comunicado. ; Y aun no es  
 llegado el tiempo de hablar ! ¿ Dónde están  
 los Isidoros , Ildefonsos y Leandros ? ¿ Dón-  
 de los Segundos , Torcuatos , Cresiphones ,  
 Indalecios , Cecilios , Hesychios , Eufratos ,  
 Hemeterios , Celedonios , Ascisclos y Victo-  
 rias , Pantaleones y Eulalias , Ciriacos y  
 Paulas ? Levantaos , cenizas gloriosas que  
 yaceis bajo de esas losas frias de vuestros  
 ilustres sepulcros , alzadlas , y venid á hacer  
 renazca entre nosotros el espíritu de fé , re-  
 ligion y fortaleza con que sostuvisteis la  
 gloria , honor y magnífico esplendor de  
 nuestra Iglesia en tiempos mucho mas acia-  
 gos , turbulentos é impíos que los que vivi-  
 mos : porque si los unos , como Moises , di-  
 cen son impedidos de lengua ; los otros que  
 son niños , como dijo Jeremías y los mas  
 oyen á Tarsis como Jonás , entónces la reli-  
 gion , se transmigrará á otras regiones y len-  
 guas , anidará en pechos mas fervorosos , y  
 pondrá su sólio entre gentes que hagan sus  
 frutos.

**IMPUGNACION DEL OPUSCULO**  
*titulado Disciplina eclesiástica nacional.*

Desde que llegó á nuestras manos la obra titulada *Disciplina eclesiástica nacional*, nos fué preciso tomar la pluma á fin de precaver á los españoles de los errores, que pudiera infundirles dicho opúsculo. ¿ Quien al ver el pomposo título de *Disciplina eclesiástica nacional* no creeria que se iba á tratar, sino de todos, á lo ménos de los puntos mas principales de la disciplina de la Iglesia Española? Pues nada ménos, porque la limitacion, que se añade despues á saber „ Observaciones sobre la autoridad del Papa y mudanzas en la Iglesia Española” dá á entender cual es el blanco, á donde se dirigen todos los tiros. Y para que sepamos la poca crítica, con que leyeron el Ensayo del Dr. Marina los autores de dicho folleto suponen que las mudanzas acerca de la autoridad del Papa en la Iglesia Española ocurrieron despues de la publicacion de las Partidas.

Esto es lo mismo que decir ó que la publicacion de las Partidas fué causa de que

se introdujesen dichas novedades, ó que estas no se introdujeron, hasta que se publicó dicho Código. Segun esto hasta el año de 1348, en que D. Alonso XI. le publicó y autorizó como Código supletorio en las Cortes de Alcalá de Henares, no se introdujeron semejantes novedades, supuesto que desde el año 1263, ó 65, en que se formaron las Partidas, hasta dicho año de 1348 no consta á lo ménos por documento alguno seguro y positivo que hubiesen sido publicadas en Cortes generales solemnidad y requisito necesario segun fuero y costumbre de España. Aun suponiendo que las Partidas no hubiesen desde sus principios encontrado resistencia en la Nobleza Castellana para su observancia, porque la despojaban de sus antiguos fueros, tanto que llegó al exceso de amotinarse; y así tuvo que desistir Don Alonso el Sabio de su primera idea, ó intencion de reducir toda la Jurisprudencia al Código de las Partidas, segun lo refiere el Rey D. Pedro en el Prólogo del Fuero-viejo de Castilla; suponiendo repito que desde el mismo año 1263, ó 65 se hubiesen publicado, y sancionado las Partidas sin dificultad alguna en los reinos de Castilla y de

Leon, que obedecian á D. Alonso el Sabio, es un absurdo nacido de la ignorancia decir que la disciplina establecida en las leyes de las Partidas era la nacional, cuando consta de las Historias que ademas de las provincias, que ocupaban todavía los Arabes en la Península, habia en ella otros dos reinos de príncipes cristianos, á saber el de Navarra, y el de Aragon unida con Cataluña, de los cuales cada uno era independiente del otro; y el de Aragon y Cataluña excedia en estension y poder al de Leon y Castilla. ¡ Oh cuan fácil es seducir en materias de historia al vulgo incauto, porque no todos tienen paciencia para leer tomos en folio, ni la aficion debida á la Literatura!

¿ De qué serviria pues segun reglas de crítica que los autores de dicho folleto probasen hasta la evidencia que „ los Reyes de Castilla y Leon habian tenido hasta el siglo XIII. ( fol. 29 de dicho folleto lin. V. ) el derecho de eregir y restaurar sillas episcopales, señalar, ó fijar sus términos, estenderlos, ó limitarlos, trasladar las Iglesias de un lugar á otro, agregar á esta los bienes de aquella en todo, ó en parte, juzgar las contiendas de los Prelados, terminar las

causas y litigios sobre agravios, jurisdicción y derecho de propiedades, procediendo conforme á los cánones y disciplina de la Iglesia de España, y elegir los obispos, castigarlos, y deponerlos con justo motivo? ” Si solamente hasta el siglo XIII. disfrutaron los Reyes de Castilla y de Leon de estas regalías, no habiéndose formado las Partidas hasta el año de 1268, ó 65, claro está que ya muchos ántes debían haberse perdido; ó de lo contrario debe enmendarse dicha proposición, y no poner *hasta el siglo XIII*, sino *hasta mediados del siglo XIII*. De hecho el mismo autor del folleto dice en la pag. 13. „Vino mas adelante en el siglo XII. á fortificar las falsas máximas de disciplina el Decreto del Monge Graciano, colección monstruosa y desordenada, pero que llegó á recibirse como única regla en los tribunales eclesiásticos durando su observancia por espacio de cuatrocientos años. Embutidas en esta compilación las falsas Decretales, y mezcladas con los derechos de los concilios y con los legítimos rescriptos de la silla Apostólica campearon los principios antievangélicos (1), que aquellos es-

(1) Si por principios antievangélicos en-

tablecieron, y se sancionó mas y mas el trastorno de la Iglesia incompatible con la tranquilidad del Pueblo católico.

Conviene advertir que Graciano publicó ácia el año 1151, y por consiguiente un siglo ántes de que existiesen las Partidas, su Decreto, el cual así por su método Escolástico, como por haberse enseñado en la Universidad de Bolonia, no tardó en ser recibido por cuasi todo el Occidente. Luego nunca deberemos atribuir la relajacion de

*tiende el autor los contrarios al dogma, es falso que la coleccion Pseudo-Isidoriana contenga en las falsas decretales cosa alguna contraria á la fé, pues yo mismo he leído dos Códices mas de esta coleccion, que existen en la Academia nacional de la Historia Pluteo T. 30 Grad. II, y 33 Grad. I y en ninguna Decretal he visto errores de esta especie; al contrario si los documentos del falso Isidoro hubiesen contenido heregías, habria sido este un obstáculo invencible para su recepcion, porque „la Iglesia es sin arruga” y por consiguiente asistida siempre del Espíritu Santo, ó infalible en materias de Fé.*

nuestra disciplina al Código de las Partidas, supuesto que sus autores no hicieron mas que traducir al castellano las Decretales Pontificias y otros documentos, los cuales hacia ya tiempo que estaban autorizados en las demas Iglesias de Occidente; mas no crea por eso el autor del Opúsculo que yo atribuya dicha relajacion de nuestra disciplina al Código de las Partidas, ni cuando se formó, ni cuando se publicó. No lo primero, porque de la genuína coleccion de cánones de la Iglesia Española, hechas ántes del Concilio IV. de Toledo, y aumentada y reducida á mejor método probablemente por S. Isidoro de Sevilla en el siglo VII se encuentran copias exactísimas hechas en diversas iglesias de España en los siglos IX, X, XI y XII, como puede ver el autor del Opúsculo en la noticia de las antiguas y genuínas colecciones canónicas Españolas, publicada en Madrid año de 1798 por Don Pedro Luis Blanco; y es imposible que en Castilla y al mismo tiempo en Cataluña se pusiesen de acuerdo, (estando entónces separados estos reinos y en continuas guerras á lo ménos con los Moros) varios escritores para copiar la antigua coleccion Española

de cánones, y aun traducirla al Arabe, como hizo en el año de 1049 el Presbítero Vicente, sin poner en ella una sola falsa Decretal, ni el mas mínimo fragmento de las falsas colecciones, como habrian hecho, si hubiesen pasado á España, ademas que no se habrian tomado este trabajo dichos autores de copiar la coleccion canónica, si ya entónces hubiesen tenido autoridad en España las falsas decretales.

Concluyamos pues estas reflexiones con lo que dice D. Pedro Blanco acerca de esto „ Los Alfonsos y Fernandos procuraron reestablecer las ciencias; fundaron Universidades, cuando aun tenían que pelear con los moros, y el mismo deseo de saber de los Españoles hizo abrir la puerta á las novedades eclesiásticas, que nos vinieron por los Pirineos, como hace ver el erudito Masdeu, y aunque siete siglos mas tarde que las demas Iglesias recibió la nuestra ultimamente las imposturas del falso Isidoro en la coleccion de Graciano, cuando el uso inveterado de ellas en otras partes les daba cierta autoridad, que disculpa esta admision” par. II. pag. 83 de dicha Noticia.

*Continua el bosquejo de los fraudes.*

De un folleto capaz de prodigar tamaños elogios al patriarca de los jacobinos Rousseau y á su pacto social que con razon puede llamarse el alcoran de su secta ¿ que puede esperarse sino que llevando adelante las ideas del jacobinismo nos proponga por desengaño de *los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa Religion la reforma* que de ella hizo en Francia el endemoniado furor de los jacobinos? Asi es en efecto. Alli se trazó un plan de rapiña para poder robar *legalmente* en nombre de la nacion cuanto pertenecia á la Iglesia y al Clero: aquí nuestro bosquejador dogmatiza (desde la pag. 6.) que la iglesia y el clero son incapaces de toda propiedad, que son nulos é ilegítimos todos los títulos con que poseen sus bienes, que es de la nacion la propiedad de todos ellos y que por lo mismo se los puede y debe quitar (1). Alli se for-

(1) *Es verdaderamente lo sumo á que puede llegar la impudencia y el desenfreno dogmatizar un español que sin duda querrá*

mó una constitucion civil del clero, y se obligó á todos los eclesiásticos á que la jurasen bajo la pena de destierro ó de guillotina : aquí prescribe nuestro bosquejador pag. 18 que los ministros del culto no formen en adelante una agregacion política porque así lo exige el interés del estado y de la religion. Allí fué asalariado el clero para sujetarlo por medio de la necesidad á las leyes iniquas de

*preciarse de católico apostólico romano un error por cuya detestacion está actualmente sufriendo destierros, cadenas, y prisiones el vicario de Jesucristo nuestro SS. Padre Pio VII. Marsilio de Padua y Juan de Jandum. filósofos y políticos del siglo 14, por adular á Luis de Baviera que era el Bonaparte de aquellos tiempos, enseñaron este mismo error, que condenó inmediatamente la santidad de Juan XXII en una bula dogmática cuya traduccion sabemos va á publicarse en esta ciudad con la bula auctorem fidei de Pio VI contra el synodo de Pistoya y su traduccion al castellano, la retractacion de Febronio, y una anecdota perteneciente á la de Scipion de Ricci Obispo de Pistoya presidente del execrable synodo de este nombre.*

la policía francmazonica enemiga de la Religion, y destructora de los sagrados cánones: aquí se dice á los padres de la patria que asalarinar el clero es una de las cosas que faltan á su gloria pag. 18. Allí fuéron abolidos los institutos religiosos y se proscribieron los votos monásticos como contrarios á los derechos del hombre: aquí pag. 18 se dan por temerarios y destructores de los mismos derechos, los mismos votos religiosos, se llama á los claustros semillero de esclavos, y se retrata á los frailes como enemigos natos de la constitucion á fin de excitar las Córtes á que dén por el pié á todas las instituciones religiosas (1); y como si esta fuese una medida que precisamente se hubiese de tomar para la conser-

(1) *Los votos monásticos son una profesion solemne de los consejos evangélicos: cualquiera que los deteste es preciso haya apostado ántes del santo evangelio y abominado las virtudes mas sublimes del cristianismo. Los Lamperianos, Pseudo apóstoles, los Wiclefistas y los Luteranos fuéron en esta parte los corifeos de los filósofos impíos maestros inmediatos de los jacobinos.*

vacion de la libertad civil tiene nuestro bosquejador el descaro de aseverar redondamente que los padres de la patria no dudarán un momento en su total estincion. Allí se embió á pasear al Papa con el pretesto de que en un país libre donde solo se obedecia á la ley no debia tener autoridad un soberano extranjero : aquí no solo se le insulta con el odioso apodo de soberano extranjero (1), sino que se dá por razon de la estincion de los frailes, que en un reino donde la nacion sola es el soberano no deben permitirse sociedades sometidas al pastor universal de la Iglesia, porque los ciudadanos deben obedecer solamente á las leyes pag. 18.

(1) *Nuestro SS. Padre Pio VI en su breve de 14 de Noviembre de 1789. cap. 4. núm. 25. dice así. No se puede tolerar en ningun hombre católico que se atreva á llamar estrange o á un Arzobispo Legado de la silla apostólica que es la madre comun de todos los fieles, y que segun dogma de fé tiene potestad de jurisdicción sobre todas las iglesias del orbe católico. ¿Que será atreverse á llamar soberano extranjero al Papa mismo?*

Allí se dió al purgatorio á las indulgencias, y generalmente á quanto huele á piedad el negro color de supersticion popular y tráfico de la sacerdotal avaricia: aquí se pinta pag. 15. al purgatorio y á las indulgencias como *nuevos ramos de rentas*; y aunque es verdad que en la nota puesta al pié de la misma pag. protesta el bosquejador ó el editor del *bosquejo* que no se niega en ella el poder de la iglesia sobre las indulgencias y altares privilegiados, pero esto no es mas que una solapa inútil de la picardía, para deslumbrar y cubrir el error, y así añade en seguida pag. 16: hubo indulgencias para los muertos como para los vivos .... indulgencias para los cofrades del cármén &c. haciendo de este modo objeto del escarnio y de la rechifla las indulgencias legitimamente concedidas por la iglesia y atacando por consiguiente la autoridad y poder que habia fingido respetar.

¿Y habrá ninguno tan profundamente aletargado que no abra los ojos en vista de este parangon? ... Alerta pueblo sencillo. Alerta tu mas que ninguno juventud incauta. Abomina y detesta de corazon las empozoñadas lecciones de todos los reformados

res intrusos que perdido el pudor, afrentando el nombre de españoles que indignamente llevan y conculcando descaradamente á la faz de las autoridades constituídas y de la nacion entera la sabia constitucion que señala por religion esclusiva del estado la católica apostólica romana única verdadera, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra; tienen la impudente avilantez de persuadir á los españoles y lo que es todavía mas intolerable á los mismos padres de la patria el establecimiento y ejercicio de la *religion civil* de Rousseau, que para destruccion de la única verdadera plantearon en Francia los jacobinos, y consiste principalmente en estos artículos inculcados en gran parte por el folleto *Un bosquejo*: Abominar los sacerdotes y hacerlos despreciables, llamar *tinieblas* á su doctrina y hacerlos autores ó defensores de la tiranía, venerar como antorchas, auroras, soles é ilustradores del mundo y restauradores de su libertad á los Lokes, Montesquieus, Rousseaus y á otros impíos é incrédulos de la misma calaña, abolir los institutos religiosos y proscribir los votos monásticos, despojar la iglesia de todos sus bienes y asalarar el clero, negar la obe-

diencia al Papa, y contar el dogma católico de su primado de autoridad y jurisdicción sobre toda la Iglesia entre las quimeras de la tiranía y del despotismo, burlarse sacrilegamente de sufragios, indulgencias y cuanto tenga rasabios de piedad, y por decirlo todo en pocas palabras no conocer mas obligaciones religiosas que las que dicta á cada cual su capricho, dando por fraudes introducidos en la religion por las pasiones de los hombres cuanto se halla en ella repugnante á las pasiones de los mismos. Tu pues ó compilador de las memorias que han de servir á la historia del jacobinismo hispano-liberal, quien quiera que seas, no olvides este precioso documento del folleto. Un bosquejo; transmitelo á la posteridad para memoria de las generaciones futuras; citalo en testimonio de verdad irrefragable de que eundieron en España los principios del jacobinismo, en Palma de Mallorca, vuelvo á decir, vió impunemente (1), la luz pública

(1) *En obsequio de la verdad debemos advertir habersenos asegurado que este detestable folleto fué delatado por el Sr. Fiscal de la junta censura. Ignoramos el resultado de esta delacion.*

en 1813, con el granito de sal de haberse anunciado solemnemente con carteles de letra gorda por las esquinas de la ciudad, para que llegase á noticia de todos y nadie pudiese alegar ignorancia.

### *ARTICULO REMITIDO.*

Señores editores: Mucho tiempo habia que deseaba que España diese á luz una obra periódica de Religion, en la cual se comprendiese toda lo que tocase á esta. Así me parecia que esta obra no tanto habia de ser una coleccion de disertaciones dogmático-teologicas, como un papel que refiriese la historia del catolicismo, sus progresos en unas provincias, al paso que su decadencia en otras, las heregías nuevas que se levantasen y el estado de las antiguas, las persecuciones que sufre por los tiranos é impíos, la necrología de los hombres sabios y virtuosos, los breves y bulas de los Papas, un análisis de las mejores obras que se publicasen á favor del cristianismo, y una impugnacion de las contrarias apologías de uno y otro clero secular y regular, las decisiones de las congregaciones de Ritos y del sagrado Concilio,

en una palabra presentar la Religion con toda la magnificencia posible, y aparato que merece haciéndola amable á los fieles y terrible á los incrédulos. He aquí lo que me ha parecido que Vds. hacen en parte y confío harán enteramente con sus cuadernos del Amigo de la Religion. Es menester prevenir á los pueblos contra las sugestiones y tramas de unos hombres, que parece son en la Iglesia, al mismo tiempo que están no solamente mas léjos de ella, sino aun contra ella: así lo dice S. Agustín (epist. 69 núm. 2.) *Seditiones et perturbationes in Ecclesia faciebant, qui videbantur esse in Ecclesia, quod non erant. Non est seditionis Deus, sed pacis.* Ahora pues, que cosa mas propia para el verdadero Amigo de la Religion, que saber los hechos y acciones de los hijos de la misma, que han fallecido en estos últimos tiempos, cuyas virtudes heróicas y milagros han sido aprobados por la santa Sede, despues del mas crítico y severo exámen. Así se dan armas á los fieles para defender la Religion, á que se han obligado de nuevo con el juramento de la Constitucion política de la monarquía, y se da en rostro á los impíos, que se bur-

lan, y que hacen la chacota de los milagros, uno de los fundamentos de nuestra Religion. Esto me ha movido á traducir del francés y remitir á Vds. para insertarlo si gustan en su periódico un compendio de la vida, muerte y proceso de la Beatificacion del Beato Alfonso María Liguorio. Esta relacion tiene otro medio á saber instruir á nuestros venerables Curas Párrocos sobre el mérito literario de uno de los mejores escritores de moral, cuya obra canonizada, digamoslo así, por el Pontífice, aplaudida por las Congregaciones de Propaganda fide, y sagrados Ritos, admirada de los sabios y seguida de todos es casi su continuo estudio. Ultimamente les exorto á que continuen en publicar su periódico, y que le den toda la estension que puedan con tal que pertenezca á la Religion y á su culto interior y exterior, pues si en todos tiempos habia sido útil ahora se ha hecho necesaria. Con esta ocasion me ofresco á sus órdenes, asegurándoles, que si gusta semejante produccion procuraré remitirles otras no ménos apreciables é interesantes.

*El Presbítero M. C. y D.*

*Reflexiones contra la indiferencia en materia de Religion traducidas del francés.*

La esclavitud de las pasiones ha producido siempre una viva oposicion á las verdades morales é intelectuales, y esta es la verdadera causa del profundo odio, que han profesado siempre al cristianismo no pocos individuos y ciertos pueblos. Este es el combate eterno y cruel de la carne contra el espíritu, de los sentidos, á los cuales trata de sujetar la Religion cristiana, contra la razon á la cual ilustra, y aun diviniza, porque su moral y su dogma no son otra cosa que una coleccion de todas las verdades útiles al hombre.

Consideremos las naciones paganas; qué olvido de la humanidad tanto en la guerra, como en la paz, tanto en el gobierno civil, como en el doméstico, tanto en las leyes, como en las costumbres, tanto en el templo, como en el teatro! Pero al mismo tiempo ¡qué materialismo en punto de Religion! ¡qué oposicion á las doctrinas; que se dirigen á elevar al hombre, y á convencerle acerca de la espiritualidad de su alma! La

Grecia culta y sabia impone pena de muerte á Sócrates , porque predicaba la unidad de Dios , y esta misma Grecia coronada de flores sacrifica víctimas humanas , y cubre su territorio de altares infames. El mismo Sócrates manda , cuando camina á la muerte que sacrifiquen un gallo al dios Esculapio. ¿ Qué mayor prueba podemos dar de la ignorancia , ó de la debilidad del hombre , y de la necesidad de la revelacion ?

Los primeros asaltos , que ha tenido que sufrir el cristianismo , fuéron los de una violencia ciega. Sin duda Dios lo permitió así , porque sabia que el valor y la constancia de los mártires habian de ser mas eficaces que otro algun espectáculo para admirar y convencer á hombres dominados por los sentidos.

El ateismo decia Leibnitz será la última de las heregías. En efecto la indeferencia , ó el indiferentismo en materia de Religion , como que se deriva del ateismo , no es doctrina alguna , porque el indiferente no afirma , ni niega ; tampoco es una duda , porque esta , como que es una suspension entre dos probabilidades contrarias , supone un examen anterior ; es una ignorancia sistemá-

tica, un sueño voluntario del alma, la cual se esfuerza á resistir á sus propios pensamientos; se empeña en desvanecer sus recuerdos importantes, en entorpezar sus facultades morales, y carecer enteramente de aquellas ideas, que le importaria adquirir. Tal es, segun podemos figurarnos el sistema ó por mejor decir el monstruo del indiferentismo, el cual es un complemento, ó por mejor decir lleva en sí embebidos todos los errores de la impiedad y el libertinage, ó todos los abusos de la corrupcion.

En esta fatal disposicion, qué ha llegado á ser casi universal, ha resultado bajo el nombre de tolerancia un nuevo género de persecucion y de pruebas, acaso la última, que habrá de sufrir el cristianismo (1). En

(1) *La guerra, que predice la Escritura para el fin de los tiempos, es una guerra personal del hombre del pecado contra Dios, y el estado, á que vamos caminando, es una de las señales, por las cuales se conocerá esta última guerra predicha por Jesucristo, cuando dijo „¿Creeis vos que cuando yo venga, hallaré todavía la fé sobre la tierra” ? Lucas XVIII. v. 8.*

vano una filosofía seductora hace resonar por todas partes las palabras tan halagueñas de moderacion, indulgencia, mutuo socorro, y paz. Podemos decir de la Iglesia con el Profeta Isaías „ que su amargura la mas amarga, y la mas dolorosa está en la paz” porque en ella la despedazan sus mismos hijos. Ellos ocultan en este lenguaje tan moderado su odio mortal contra todos los principios de Religion. ¡Estraña moderacion en efecto y mas estraña tolerancia! Se ha dicho muchas v ces que la sabiduría aconsejaba alguna vez tolerar por cierto tiempo los errores; pero tolerar contra la verdad ¿qué otra cosa es que patrocinar la mentira? ¿No es esto una pretension insolente y sacrílega? ¿No es una protestacion sediciosa contra el imperio, que debe tener la verdad en el mundo moral? ¿No es confesar indirectamente que no puede ser destruída, y querer incurrir al mismo tiempo en la mas infame apostasia? ¿Quién hasta este siglo ilustrado ha oído jamas hablar de tolerar la inmortalidad del alma, la vida futura, el castigo del crimen, y las recompensas de la virtud, en una palabra de tolerar á Dios?

(Se continuará.)